

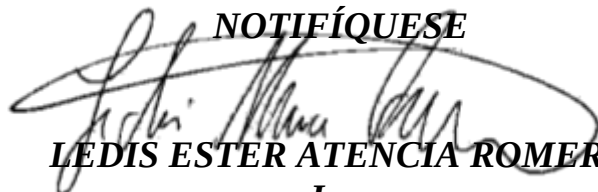
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)**
Primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).



Proceso: EJECUTIVO N° 2018-00098
Ejecutante: CECILIA BARRANTES DE MOSCOSO Y OTROS.
C.C. No 20.722.168
Ejecutado: LUIS MARIA RIAÑO ACOSTA
C.C. N° 19.218.475

Teniendo en cuenta la documentación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté visible a folios 8-12 en la que se informa que no se registró la medida cautelar solicitada con su respectiva nota devolutiva, el Juzgado DISPONE:

Agréguese al expediente y déjese a disposición de la parte ejecutante la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 40**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **02/agosto/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d2c59b5cf04a2311232105ed93bcb80f27b2f8975deab2104acde7dd50e094**

Documento generado en 01/08/2022 04:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>